

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0212

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0212, presentada el pasado día VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Encargado de la Unidad de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Comasagua del departamento de La Libertad solicita fotografías, vídeos, imágenes, documentos, testimonios, curiosidades, etc.; para dar a conocer cuál es nuestra verdadera historia y poder hacer un libro Monográfico;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, no se cuenta con la información solicitada debido a falta de una Unidad al interior de la Departamental responsable de administrar ese tipo de registros.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Ad-Honorem

